



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°19701/2015.-

ARICA, 06 NOVIEMBRE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°3318**, de fecha 20 de Octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo a la Organización Social, Cultural, De Derechos Humanos de Arica y Parinacota, Mediante La Adquisición de Pasajes para Asistir a Encuentro de Carácter Nacional. "
- b) **Registro Interno N°20120** de fecha 21 de octubre 2015 de la Administración Municipal.
- c) **Memorandum N°1592**, de fecha 23 de Octubre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°20190** de fecha 26 de octubre de 2015 de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL,CULTURAL DE DERECHOS HUMANOS DE ARICA Y PARINACOTA, MEDIANTE LA ADQUISICION DE PASAJES PARA ASISTIR A ENCUENTRO DE CARÁCTER NACIONAL. "Él que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: APOYO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL DE DERECHOS HUMANOS DE ARICA Y PARINACOTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA ASISTIR A ENCUENTRO DE CARACTER NACIONAL.												
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de de Asesoría técnica												
1.3.- FECHA	: De Octubre Diciembre de 2015.												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha dispuesto el apoyo a la Organización Social, Cultural de Derechos Humanos de Arica y Parinacota en el traslado de socios a la ciudad de Santiago, en el marco de la realización del XIII Congreso Nacional de Organizaciones de Derechos Humanos, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a), c), k) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes a la educación y cultura, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo a la Organización Social, Cultural de Derechos Humanos de Arica y Parinacota en el traslado de socios a la ciudad de Santiago, en el marco de la realización del XIII Congreso Nacional de Organizaciones de Derechos Humanos, oportunidad en que distintas delegaciones provenientes del país se dan cita para acordar, participar y analizar los dictámenes de lo legislado a la fecha en materia de Derechos Humanos. La Organización Social, Cultural de Derechos Humanos de Arica y Parinacota es una organización sin fines de lucro con personalidad jurídica N° 2873 creada con el propósito de promover la memoria, los derechos humanos y una cultura democrática, emprendiendo acciones orientadas a la búsqueda de verdad y justicia en los diferentes espacios a nivel nacional. Asimismo, en conjunto y en coordinación con otras organizaciones e instituciones realizan actividades para la promoción de una cultura democrática y de respeto a los derechos humanos. Anualmente se desarrolla un Congreso Nacional en el cual se reúnen delegaciones provenientes de todo el país para analizar las futuras acciones como red de organizaciones y examinar las actuales normativas concernientes a la temática de Derechos Humanos. El aporte de la Ilustre Municipalidad, en este sentido, se traduce en la adquisición de pasajes vía aérea Arica-Santiago-Arica a fin de facilitar la participación de representantes en el encuentro nacional a desarrollarse en la ciudad de los Ángeles. El traslado ida y vuelta desde la Ciudad de Santiago a los Ángeles correrá por cuenta de la Organización por cuanto el aporte se limita solo a la adquisición de pasajes desde Arica hasta la ciudad de Santiago ida y retorno.												
III.- OBJETIVO GENERAL													
Contribuir al intercambio de experiencias con otras delegaciones pertenecientes a Organizaciones de derechos humanos, mediante el apoyo de pasajes, en el marco de la realización de Congreso de carácter nacional.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica NOMINA DE PASAJEROS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>RUT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>HERIBERTO GALLARDO JOPIA</td> <td>2.732.224-7</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>RENATO GARZON VIVANCO</td> <td>5.050.855-2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ANIBAL PINTO CASTRO</td> <td>6.156.649-K</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">IDA: 10 de Febrero 2016, Horario mañana. REGRESO: 16 de Febrero 2016, Horario mañana.</p>	N°	NOMBRE	RUT	1	HERIBERTO GALLARDO JOPIA	2.732.224-7	2	RENATO GARZON VIVANCO	5.050.855-2	3	ANIBAL PINTO CASTRO	6.156.649-K
N°	NOMBRE	RUT											
1	HERIBERTO GALLARDO JOPIA	2.732.224-7											
2	RENATO GARZON VIVANCO	5.050.855-2											
3	ANIBAL PINTO CASTRO	6.156.649-K											

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Pasajes para delegación Arica – Santiago - Arica.	600.000.-
	Total	\$600.000.-
Valor total del Programa Impuesto Incluido \$600.000.-		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 5 Programas Recreacionales		

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VÁLOR
Pasaje para delegación Arica – Santiago - Arica.	215.22.08.007.003.001	Servicios Generales - Pasajes fletes y otros - DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	600.000.-
Valor Total \$			600.000.-

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xt.